



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

"Camino a la excelencia a través del mejoramiento continuo"

RESOLUCIÓN N° CACAD-R-01-2013

EL CONSEJO ACADÉMICO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS,

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que mediante registro N° 118 emitido por la Comisión Técnica de Fiscalización, se recibió para evaluación, el Programa de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos de la Universidad Latina de Panamá - Sede en Penonomé, a fin de determinar si el mismo cumple con los requisitos mínimos de estudio que exige la Universidad Tecnológica de Panamá.
- SEGUNDO:** Que el Informe de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares, producto de la evaluación objeto de estudio, recomendó al Consejo Académico que el Programa Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos cumple con los criterios de supervisión establecidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
- TERCERO:** Que el Consejo Académico en reunión ordinaria N° 02-2013 realizada el 17 de abril de 2013, constató que el Programa de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos de la Universidad Latina de Panamá - Sede en Penonomé, se ajusta a los requisitos que se exigen en la Universidad Tecnológica de Panamá.

RESUELVE:

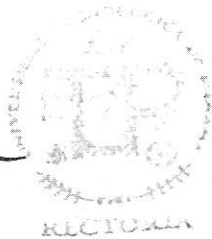
- PRIMERO:** **Recomendar** el reconocimiento académico al Programa de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos de la Universidad Latina de Panamá para la Sede en Penonomé.

Notifíquese.

Dada en la ciudad de Panamá, campus universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil trece (2013).


ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL


DR. OSCAR M. RAMÍREZ R.
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
CONFRONTADO CON EL ORIGINAL

VALIDO SOLO PARA TRAMITES INTERNOS

17/5/13

Apdo. 0819-07289, Panamá, República de Panamá

Central Telefónica: 560-3000
www.utp.ac.pa